



BANQUE HERITAGE
Uruguay

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023

1. INTRODUCCIÓN

El Gobierno Corporativo es el conjunto de principios y normas que regulan el diseño, integración y funcionamiento de los órganos de gobierno de la institución: Accionistas, Directorio y Alta Dirección. Un buen Gobierno Corporativo provee los incentivos para proteger los intereses de la compañía y los accionistas, monitorear la creación de valor y uso eficiente de los recursos.

Banque Heritage (Uruguay) S.A. reconoce la importancia que tiene para las instituciones modernas contar con un sistema de Gobierno Corporativo que oriente la estructura y el funcionamiento de sus actividades al interés de la sociedad y de sus accionistas.

El presente informe se realiza en el marco del artículo 477 de la R.N.R.C.S.F.

Nuestra institución tiene sus orígenes en Montevideo, en 1981, como Casa Bancaria, posicionándose rápidamente en el mercado combinando un amplio conocimiento de los mercados financieros regionales con el respaldo de un prestigioso grupo de accionistas institucionales.

En octubre de 1991 el Banco Central del Uruguay nos otorga la licencia de Banco en Uruguay, quedando habilitados para realizar todo tipo de actividad bancaria en la más amplia definición de banca universal, con el nombre de Banco Surinvest S.A.

A partir del 2010, luego que el grupo Heritage terminara de adquirir el cien por ciento del paquete accionario de Banco Surinvest S.A., se procedió a cambiar el nombre, que luego de ser aprobado por el Poder Ejecutivo, pasó a ser Banque Heritage (Uruguay) S.A., en setiembre del 2011.

El 31 de diciembre de 2013 el Banco integró sus actividades a las del ex Lloyds TSB Bank plc., Sucursal Uruguay en el marco de la adquisición a título universal de la mayoría de los activos y pasivos correspondientes a dicho Banco en Uruguay, incrementando de dicha forma el tamaño de balance.

En el 2020, el Banco definió y diseñó su plan estratégico el cual es sujeto a revisiones anuales y abarca actualmente hasta el año 2026. El objetivo principal es ser reconocido como Banco sólido, con expertise en Banca Privada y Banca Corporativa, ágil y eficiente, que brinda atención personalizada a sus clientes generando relaciones de largo plazo. Los pilares fundamentales para obtener este objetivo son:

1. Incrementar el volumen de negocios de Banca Corporativa y Banca Privada.
2. Brindar atención personalizada y soluciones financieras para nuestros clientes.
3. Manejo de riesgos alineados con los mejores estándares internacionales y del Banco Central del Uruguay.
4. Mejora permanente en la eficiencia operativa.

2. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD

I. Composición del capital

Actualmente nuestro capital integrado asciende a \$ 415.080.000 (pesos uruguayos cuatrocientos quince millones ochenta mil), y nuestro capital social a \$ 800.000.000 (pesos uruguayos ochocientos millones), sin suscripciones pendientes de integración. Las acciones son nominativas.

Banque Heritage (Uruguay) S.A. es 100% propiedad de HFT International (Guernsey) Ltd., que es una compañía 100% subsidiaria de Banque Heritage (fecha de la nueva estructura accionaria: 29 junio 2010).

Banque Heritage

Banque Heritage es un Banco con sede en Suiza que desarrolla negocios financieros en Europa, focalizado en el manejo de activos de sus clientes y por su cuenta, orden y riesgo (“manejo de portafolios” y “wealth management”) a través de una “arquitectura abierta”, servicios de brokerage y asesoramiento a clientes institucionales.

En Uruguay Banque Heritage se focaliza en los segmentos de Banca Privada y de Banca Corporativa, buscando relaciones de largo plazo con sus clientes, basadas en la confianza, el trato personal y el servicio personalizado.

II. Disposiciones estatutarias para la designación de autoridades

Nuestras disposiciones estatutarias sobre Gobierno Corporativo, administración y representación de la institución están a cargo de un Directorio integrado por un número de directores determinado por los accionistas entre un mínimo de 3 y un máximo de 10 miembros titulares elegidos anualmente por la Asamblea Ordinaria de Accionistas. Cada Directorio designará su Presidente, Secretario y demás autoridades que juzgue convenientes.

Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio únicamente para votar por otros Directores o por terceros mediante carta poder, telegrama o telefax. Los Directores podrán ser reelectos indefinidamente y permanecerán en sus cargos hasta la toma de posesión de sus sucesores. Por normas corporativas de nuestra Casa Matriz, existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro cargo en la institución.

III. Reglamentos de Asambleas de Accionistas y Directorio

El Directorio sesiona válidamente con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros titulares o suplentes, con una frecuencia mínima bimestral. En todos los casos las resoluciones deberán ser tomadas por mayoría de votos presentes. El voto en blanco o la abstención se reputarán como voto en contra. En caso de empate el Presidente del Directorio tendrá doble voto.

En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, si el Director respectivo no hubiera designado suplente, el Directorio resolverá quién pasará a integrarlo hasta la próxima

Asamblea Ordinaria de Accionistas. La última revisión de la composición de este órgano se realizó el 14 de marzo de 2022.

Las Asambleas Generales de Accionistas (Ordinarias o Extraordinarias) son convocadas por el Directorio, por el Síndico si lo hubiere o a requerimiento de accionistas que representen el 20% del capital integrado de la sociedad. En este último caso, el Directorio o el órgano de control deberá efectuar la convocatoria dentro de treinta días de recibida la petición de los accionistas. Si los citados órganos omitieron hacerlo, la convocatoria podrá hacerse por cualquiera de los Directores, por el Síndico, por el órgano estatal de control o judicialmente.

Las Asambleas en las que no esté representada la totalidad del capital integrado se reunirán mediante convocatoria publicada por tres días en el Diario Oficial y en otro diario con una anticipación no menor a diez días ni mayor de treinta días. Los accionistas serán, además, citados por carta certificada, o telefax enviados con no menos de 21 días de anticipación a la fecha prevista para la Asamblea.

La citación incluirá el orden del día. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta poder, telefax o telegrama. No podrán ser mandatarios, los Directores, síndicos, gerentes y demás empleados de la institución.

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas se considerará válidamente constituida en primera convocatoria cuando estén presentes accionistas que representen la mitad más una de las acciones con derecho a voto y se realizará dentro de los ciento ochenta días del cierre del ejercicio. La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, se considerará válidamente constituida en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen el 60% de las acciones con derecho de voto.

La abstención o el voto en blanco se considerarán como voto en contra. Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o quien haga sus veces. En caso de ausencia o impedimento la Asamblea designará su Presidente. Se levantará acta de las resoluciones que será suscrita por el Presidente y los accionistas designados al efecto.

IV. Acuerdos Sociales

Se citan a continuación los acuerdos adoptados en las Asambleas Generales celebradas en el año 2023, con la presencia del 100% del capital accionario:

Asamblea General Ordinaria de Accionistas - 22/03/23

Orden del día:

1. Designación del Presidente de la Asamblea
2. Consideración de los Estados Financieros, Memoria Anual del Directorio e Informe Anual del Comité de Auditoría correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022 y destino de los resultados netos.
3. Nombramiento de auditores externos.
4. Designación del Directorio de la Sociedad y fijación de su compensación.
5. Designación de un accionista o representante para firmar el Acta de Asamblea.



3. ESTRUCTURA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL

La estructura de administración y control de Banque Heritage (Uruguay) S.A., está liderada por la Gerencia General quien junto con su equipo gerencial implementa la estrategia pautada por el Directorio. La composición del Directorio se encuentra detallada en la sección correspondiente a personal superior y la descripción del mismo fue presentada anteriormente.

Anualmente, el Gerente General informa al Directorio los cambios en la conformación de los comités ocurridos en el año.

A continuación, se identifican y exponen las funciones generales de las diferentes áreas que conforman la estructura del Banco, los responsables de su gestión y las líneas de dependencia de los mismos respecto a los mandos superiores.

I. Comité Ejecutivo

Integración

- Miembros: Gerente General y Gerencias: Control Financiero, Operaciones y Tecnología, Riesgos, Legal y Cumplimiento, Tesorería, Banca Corporativa y Banca Privada. En la estructura actual Capital Humano reporta a la Gerencia General a través de una persona que tiene como responsabilidad la Jefatura de Capital Humano.

Funcionamiento

- Se reúne como mínimo 2 veces al mes.
- Quórum: mitad más uno.
- Reporta y rinde cuentas al Gerente General, quien lo preside y quien a su vez reporta a Casa Matriz.
- Las actas son confeccionadas y firmadas por los asistentes al mismo.

Responsabilidades

- Los miembros del Comité deben asegurar que el negocio del Banco es llevado en forma razonable con especial atención a la performance, control de riesgos y cumplimiento con todas las regulaciones internas y externas y en cumplimiento de la estrategia definida por el Directorio.
- Elabora el presupuesto anual de ingresos y gastos – en el contexto del plan estratégico del Banco y las metas de corto plazo- lo define y aprueba para su presentación al Directorio.
- Asigna y administra los recursos humanos y materiales de la organización para ejecutar el plan de negocios.
- Aprueba nuevos productos, segmentos de negocios, procesos operativos nuevos o modificados para asegurar el logro de los objetivos que el Banco tiene en el corto y mediano plazo.
- Define las acciones alternativas y correctivas que sean necesarias implementar en los diferentes sectores del Banco para mantener los niveles de rentabilidad, riesgos y costos dentro de lo pautado por el Directorio.
- Aprueba el plan de marketing con su apertura en acciones, medios, costos y cronograma de actividades que se realizarán durante el año en el marco del presupuesto económico definido en el Budget anual de gastos.



- Aprueba las modificaciones necesarias a incorporar en la estructura y cometidos de cada Comité en el marco del gobierno corporativo del Banco y atendiendo a requerimientos regulatorios, corporativos y legales.
- El Comité discutirá, revisará y monitoreará, cuando corresponda, los siguientes aspectos:
 - Análisis de situación de mercado, contexto macroeconómico del país y de la región y análisis de la competencia.
 - Análisis de temas regulatorios y evaluación integral de los riesgos del negocio.
 - Definir los temas que deban ser presentados al Directorio para su aprobación.
 - Aprobación de estrategia y Plan de Negocios en el marco de las pautas definidas por el Directorio.
 - Evaluación de la performance y situación financiera.
 - Evaluación y aprobación de Política de Créditos.
 - Revisión de Informes de Auditoría.
 - Evaluación de informes sobre operaciones y aprobación de eventuales cambios en procesos.
 - Evaluación de cumplimiento del marco regulatorio.
 - Aprobación de políticas de prevención y detección de crimen financiero.
 - Recomendación de políticas y límites de Riesgos de Mercado y Liquidez.
 - Aprobación de prioridades y recursos para el área de Tecnología de la Información.
 - Recomendación de políticas de Recursos Humanos, así como aprobación de temas puntuales relacionados con asignación de staff, negociaciones con el gremio y otros.
- Participación en el Directorio.
- Cualquier otro tema considerado de interés para ser discutido por este Comité.

II. Comité de Cumplimiento

Integración

- Miembros: Todos los miembros del Comité Ejecutivo, teniendo el Oficial de Cumplimiento derecho de veto y el Gerente General doble voto en caso de empate. Será secretario/a del Comité el Deputy del Oficial de Cumplimiento. Pueden asistir con carácter de invitados uno o más Directores independientes.

Funcionamiento

- Se reúne en la medida que haya temas a tratar o a pedido de uno de sus miembros en cualquier momento, debiéndose reunir al menos en forma bimestral.
- Quórum para sesionar: 4 miembros presentes, siendo obligatoria la presencia del Oficial de Cumplimiento. Para adoptar decisiones válidas se requiere el voto positivo de la mayoría de presentes; debiendo ser uno de los votos afirmativos del Oficial de Cumplimiento.
- En caso de decisiones no unánimes, los argumentos expuestos por la minoría deben ser incluidos en las minutas del Comité. En ningún caso, una decisión que afecte a un departamento del Banco será tomada sin la presencia del representante de dicho departamento.
- En caso de empate el Gerente General tendrá doble voto.



- El asistente y “deputy” del Oficial de Cumplimiento será el Secretario del Comité, responsable de mantener el registro sobre las decisiones tomadas en el Comité.
- Para casos urgentes que requieran de la decisión sobre la pertinencia o no de hacer un ROS, podrá conformarse un Comité reducido ad hoc, integrado por el Gerente General, Gerente de Banca Corporativa o de Banca Privada según corresponda y Oficial de Cumplimiento. Las decisiones de dicho Comité ad hoc deberán ser informadas al Comité de Cumplimiento en su siguiente sesión.

Responsabilidades

- Fijar procedimientos para evitar la legitimación de activos provenientes de actividades delictivas.
- Evaluar operaciones inusuales y la pertinencia o no de su reporte a la Unidad de Información y Análisis Financiero del BCU, así como de la continuación o no de la relación comercial luego de un ROS.
- Implementar los ajustes que sean necesarios a nivel de sistemas, procesos y controles internos en lo relativo a aperturas de cuentas de clientes, seguimiento y control de sus movimientos.
- Refrendar las evaluaciones de riesgo de clientes PEPs y cualquier cambio en el sistema de monitoreo que sea presentado por el Oficial de Cumplimiento.
- Revisar y aprobar las actualizaciones y/o modificaciones del Manual de Procedimientos de Prevención de Lavado de Activos.

III. Comité de Activos y Pasivos (CAP)

Integración

- Miembros: Gerente General y Gerencias: Control Financiero, Riesgos, Tesorería, Banca Corporativa y Banca Privada.

Representación de Áreas:

- El gerente de cada área podrá designar a un representante para que lo represente en las reuniones del CAP.
- La designación de un representante por parte de cada gerente asegura la representación de todas las áreas y permite su participación en las decisiones del comité, incluso en ausencia de sus respectivos gerentes.
- El representante designado por el gerente tiene la autoridad para votar y tomar decisiones en nombre del miembro ausente.
- En caso de existir un cambio en el representante designado, el gerente de cada área será responsable de informar al CAP sobre el nuevo representante designado.

Funcionamiento

- Se reúne con una periodicidad mínima mensual.
- El voto positivo del Gerente General es necesario.
- Quórum: 4 miembros presentes.
- Para que una decisión sea válida, se requiere el voto positivo de al menos el 75% de los miembros presentes en la reunión.



- El voto positivo del Gerente General es necesario en todas las decisiones del CAP.
- Todas las decisiones tomadas por el CAP deben quedar por escrito en las minutas, las cuales circulan entre sus miembros.
- En caso de decisiones no unánimes, los argumentos expuestos por la minoría deben ser incluidos en las minutas del CAP. En ningún caso, una decisión que afecte a un departamento del Banco será tomada sin la presencia del representante de dicho departamento.

Responsabilidades

- Monitorear y coordinar los requerimientos de capital y liquidez locales.
- Definir, monitorear y coordinar los portafolios en relación con:
 - Riesgo de liquidez
 - Riesgo de tasa de interés
 - Riesgo de moneda
 - Política de precios en activos y pasivos comerciales
- Alinear el proceso de administración de activos y pasivos con el proceso de presupuesto anual del Banco.

IV. Comité de Créditos

Integración

- Miembros: Gerente General, Gerente de Riesgos y Gerente de Banca Corporativa.
- El Jefe de Créditos actuará como secretario del comité. Participan como invitados: Ejecutivos de Cuenta y Analistas.

Funcionamiento

- Se procura realizar con una periodicidad mínima semanal. De manera flexible, puede operar vía correo electrónico donde el encadenamiento de las aprobaciones requiere la conformidad siempre del Gerente de Riesgos en primera instancia (en su ausencia, es necesaria la aprobación conjunta del Jefe de Créditos con el Gerente General en representación de la Gerencia de Riesgos).
- Las operaciones se consideran aprobadas con la mayoría de votos. Se requiere siempre el voto afirmativo del Gerente de Riesgos. Superiores a US\$ 3 millones será necesaria la aprobación del Directorio.
- El secretario del Comité de Créditos es responsable de convocar las reuniones, preparar las presentaciones que correspondan, circular las propuestas de crédito a los miembros con anterioridad a la reunión. El Jefe/ Subjefe de Créditos realiza y circula las minutas entre sus miembros.

Responsabilidades

- Aprueba líneas y operaciones de crédito, liberaciones y/o cambios de garantías dentro de su nivel de autorización.
- Todas las decisiones deben quedar por escrito en el Acta del Comité de Crédito.
- Analiza la situación macroeconómica y del mercado.
- Cuando se requiere presenta la situación de los clientes en watchlist.
- Aprueba actualización del Manual de Procedimientos de Créditos.
- Aprueba las presentaciones del análisis de estrés global del portafolio.
- Aprueba las presentaciones de Informes de Excepciones realizados.
- Aprueba presentaciones de la exposición al riesgo de Tipo de Cambio Implícito.



V. Comité Integral de Riesgos

Integración

- Miembros: Gerente General y Gerencias: Control Financiero, Operaciones y Tecnología, Riesgos, Legal y Cumplimiento, Tesorería, Banca Corporativa y Banca Privada. En la estructura actual Capital Humano reporta a la Gerencia General a través de una persona que tiene como responsabilidad la Jefatura de Capital Humano.

Funcionamiento

- Se reúne con una frecuencia mínima bimestral.
- El responsable de convocar y liderar el mismo es el Gerente de Riesgos.
- Quórum: 5 miembros, presencia obligatoria de Gerencia de Riesgos y Oficial de Cumplimiento, o las personas designadas por estos en caso de ausencia (Responsable de Riesgo Operativo y Control Interno y Deputy de Oficial de Cumplimiento respectivamente).

Las decisiones se tomarán por mayoría simple de los miembros asistentes en cada comité, siempre contando con el visto favorable de la Gerencia de Riesgos. Para el caso que se tome una decisión que verse sobre el monitoreo y gestión de Riesgo de Cumplimiento, LA/FT, Legal o Reputacional, deberá contarse con el visto favorable de la Gerencia de Legal & Cumplimiento.

Responsabilidades

- Es el organismo responsable del control de la correcta aplicación de las distintas políticas, límites y apetito de riesgo establecido por el Directorio.
- Es el encargado del control y monitoreo consolidado de todos los riesgos del negocio que se detallan a continuación:
 - Riesgo de Crédito
 - Riesgos de Mercado
 - a. Riesgo Tipo de Cambio
 - b. Riesgo Tasa de Interés
 - Riesgos de Liquidez
 - Riesgo Operativo
 - Riesgo de Seguridad de la Información
 - Riesgo Legal
 - Riesgo de Reputación
 - Riesgo País
 - Riesgo de Cumplimiento y Lavado de Activos, financiamiento del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva.
 - Riesgo Estratégico.
 - Otros riesgos
- Seguimiento a la actuación de las diferentes auditorías. Responsable del control de la correcta aplicación de las distintas políticas, límites y apetito de riesgo establecido por el Directorio.
- Vigilar el funcionamiento adecuado del Sistema de Gestión Integral de Riesgos y Control Interno.
- Evaluar la performance la cartera de créditos, su composición y concentración, así como su morosidad y el seguimiento a los clientes en watch list.
- Monitoreo de la exposición y evolución de la situación de mercado y liquidez, con análisis de las principales variaciones.
- Seguimiento de la evolución de los ratios de capital.



- Seguimiento sobre la gestión de riesgo Cumplimiento, Reputacional, Legal y LA/FT.
- Actualización de estatus sobre la situación y evolución de los Juicios contra el Banco.
- Monitoreo sobre el cumplimiento del Plan Estratégico.
- Monitorear la evolución de los diferentes indicadores claves de riesgos (KRI) y los resultados obtenidos sobre el seguimiento de KPI relacionados a la prestación de servicios tercerizados y proveedores críticos.
- Analizar los resultados que surgen del Plan de Monitoreo, tanto para Riesgo Operativo como para Seguridad de la información.
- Asegurar que los puntos abiertos por Auditoría Interna, Auditoría Externa y BCU cuenten con un plan de acción, una fecha para resolver los mismos y un responsable.
- Validar la Matriz de Interrelación de Riesgos, Matriz de Riesgo de BCU, Matriz de Riesgos Operativos y Matriz de Riesgos Tecnológicos (Cobit).
- Informar al Directorio sobre lo actuado.

VI. Comité de Auditoría

Integración

- Miembros: cuatro Directores, siendo uno de los Directores independientes el Presidente del Comité de Auditoría.
- Cada miembro del Comité de Auditoría cumple con las normas aplicables de independencia operativa.
- Participarán en las reuniones el Auditor Interno, el Auditor Externo, el Gerente General, el Gerente de Riesgos, el Gerente de Legal y Cumplimiento y el Gerente de Finanzas.

Funcionamiento

- El Comité se reúne en forma trimestral.
- Quórum: dos Directores y siempre debe participar el Auditor Interno.
- Las decisiones se tomarán por la mayoría de los miembros.
- El Gerente General es invitado permanente a este Comité.

Responsabilidades

- Definir un plan anual de Auditoría teniendo en cuenta las áreas críticas de la institución, que deben ser auditadas anualmente. Asimismo, todas las áreas relevantes deben ser auditadas en un ciclo que no debe pasar los 3 años. Estos procedimientos deberán incluir la generación y presentación de información financiera y operativa.
- Revisar los Estados Financieros y sugerir al Directorio su aprobación.
- Requerir al Auditor Interno rendiciones de cuenta periódicas del plan, explicando los potenciales desvíos. Deberá además revisar los informes elaborados por éste.
- Evaluar anualmente el trabajo del Auditor Interno.
- Aprobar un manual de procedimientos de la Auditoría Interna, promoviendo que la misma desarrolle las mejores prácticas en la materia.
- Asegurarse que la Auditoría Interna posee los recursos humanos y materiales necesarios para llevar a cabo la tarea asignada.
- Evaluar la contratación del Auditor Externo, que será aprobada por el Directorio. Para esto, deberá tener en cuenta la independencia del Auditor, analizando otros trabajos que el mismo haya realizado en la institución; el



formato de contrato que se propone y, por último, los recursos y la experiencia con que el Auditor Externo cuenta.

- Revisar los trabajos realizados por los Auditores Externos, intercambiando con los mismos a los efectos de comprender su alcance.
- Realizar un seguimiento de las debilidades detectadas por los Auditores Internos y Externos, así como de la SSF, promoviendo la regularización de las mismas por parte de la gerencia, solicitando planes de acción con cronogramas y responsables si fuera necesario.
- Asegurarse que tanto el Auditor Interno como el Auditor Externo tengan acceso a toda la información necesaria para desarrollar su tarea.
- Tener contacto fluido con el Oficial de Cumplimiento a los efectos de revisar los incumplimientos legales, regulatorios o éticos que puedan darse.
- Asegurarse que existen canales adecuados para que clientes y funcionarios planteen posibles irregularidades.
- Diseñar políticas para evitar o administrar conflictos de interés y ponerlas a consideración del Directorio para su aprobación.
- Evaluar periódicamente las operaciones con partes relacionadas.
- Dejar constancia en actas debidamente firmadas de lo actuado e incorporarlas al Registro Especial de Informes sobre el Sistema de Gestión Integral de Riesgos, haciendo llegar las mismas al Directorio, que debe evaluar lo realizado.

Consistentemente con su función, el Comité de Auditoría alienta la continua mejora y la adherencia a las políticas, procedimientos y prácticas de la Institución a todos los niveles.

VII. Comité de Tecnología

Integración

- Miembros: los integrantes del Comité Ejecutivo, el Responsable de Soporte e Infraestructura, el Responsable de Desarrollo y el Responsable de la Seguridad de la Información.

Funcionamiento

- El Comité se reúne en forma cuatrimestral
- Quórum: Gerencia General, Gerente de Control Financiero, Operaciones y Tecnología.

Responsabilidades

- Definir proyectos para su implementación y analizar prioridades.

VIII. Comité de Recursos Humanos

Integración

- Miembros: Gerente General, Gerencia de Legal y Cumplimiento, Gerencia de Operaciones y Jefatura de Capital Humano. En la estructura actual Capital Humano reporta a la Gerencia General a través de una persona que tiene como responsabilidad la Jefatura de Capital Humano.

Funcionamiento

- Se reúne con una periodicidad mínima anual. En esta reunión se revisan todos los aspectos relativos a la plantilla de personal, dotación de personas por área,



BANQUE HERITAGE

Uruguay

organigrama, comparativo de remuneraciones con relación al mercado a través de encuestas de remuneración, revisión de cargos (tareas y valores del puesto), capacitación, plan de carrera y eventuales promociones, etc. Asimismo, y de manera flexible, puede reunirse extraordinariamente para tratar temas de urgente consideración o cuando, sin tratarse de temas urgentes, existan eventos relativos a capital humano que requieran análisis y decisiones que competen a este Comité.

- Quórum mínimo: Gerencia General y Jefatura de Capital Humano.

Responsabilidades

- Definir un plan de contratación o aprovechamiento de los recursos humanos para cada año.
- Mantener actualizado los organigramas institucionales.
- Definir un plan de capacitación anual para todos los funcionarios y tener al día las capacitaciones necesarias según la normativa de BCU.
- Mantener actualizadas las descripciones de cargo.
- Definir los lineamientos generales sobre selección, reclutamiento y capacitación de empleados.
- Evaluar el desempeño de los empleados en cada área y proponer cambios según la experiencia y expectativas de cada uno, así como definir los planes de carrera para las posiciones y empleados clave del Banco.
- Evaluar la estructura de salarios y beneficios a la luz de los estándares del mercado para la industria bancaria.
- Revisión de los programas de beneficios, política de ascensos y promociones.

El asesor del Banco en derecho laboral es Guyer & Regules, pudiendo ser consultado en cualquier momento que se le requiera sobre normativa laboral.

Asimismo, el Comité puede citar a diferentes miembros del Comité Ejecutivo a participar parcialmente en asuntos relativos a sus sectores específicos que requieran el aporte y/o aceptación del Gerente del área.

IX. Comité de CiberSeguridad

Integración

- Miembros: Gerente de Riesgos, Gerente de Control Financiero, Operaciones y Tecnología, Responsable de la Seguridad de la Información, Responsable de Soporte e Infraestructura, Responsable de Riesgo Operativo y Control Interno.

Funcionamiento

- Se reúne con una periodicidad cuatrimestral.
- Quórum mínimo: Gerente de Riesgos o en su ausencia el Responsable de la Seguridad de la Información y Gerente de Control Financiero, Operaciones y Tecnología.
- Decisiones por mayoría simple siempre con el aval del Departamento de Riesgos representado por el Gerente de Riesgos o por el RSI (Responsable de la Seguridad de la Información).

Responsabilidades

- Definir planes de acción para proteger la información física y lógica del banco.
- Evaluar acciones frente a diferentes tipos de ataques.

- Participar en los proyectos de TI para asegurar que el banco no esté expuesto a delitos de seguridad informática y que las aplicaciones desarrolladas internamente y por terceros cumplan con los estándares definidos.
- Realizar campañas de concientización internas y externas sobre temas relacionados con ciberseguridad.

X. **Comité de Sustentabilidad**

Integración

- Miembros: Gerente General, Gerente Legal y Cumplimiento, Responsable de Sustentabilidad y el Responsable de Capital Humano.

Funcionamiento

- Se reúne con una periodicidad bimensual.
- Decisiones por mayoría simple.

Responsabilidades

- Establecer y gestionar las políticas y acciones tendientes a cumplir con los compromisos de sostenibilidad definidos, determinando las acciones, los indicadores y los responsables en cada caso, de forma de monitorear y medir los avances.

XI. **Personal Superior**

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 536 de la R.N.R.C.S.F. se encuentra compuesto de la siguiente manera al 31 de diciembre de 2023:

| Nombre | Cargo |
|----------------------------------|--|
| SARNIGUET AMADO, SOLEDAD | AUDITOR INTERNO (KPMG) |
| BARTH, JOHANNES | DIRECTOR Y MIEMBRO DEL COMITÉ DE AUDITORIA |
| ESTEVE, MARCOS | DIRECTOR Y MIEMBRO DEL COMITÉ DE AUDITORIA |
| ZERBINO TORRENDELL, VICTOR | DIRECTOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE AUDITORIA |
| GRASSI VIEIRA, FERNANDO | DIRECTOR Y MIEMBRO DEL COMITÉ DE AUDITORIA |
| SUZACQ FISER, ALEJANDRO FEDERICO | GERENTE GENERAL |
| IRAZABAL SENA, VALERIA | GERENTE DE BANCA PRIVADA |
| LARROBLA UGARTE, VALENTINA | GERENTE DE LEGAL Y CUMPLIMIENTO, OFICIAL DE CUMPLIMIENTO, RESPONSABLE DE ATENCIÓN DE RECLAMOS. |
| MONTESERIN GOMEZ, GUSTAVO | GERENTE DE TESORERIA |
| MURO LEGARRA, PABLO JORGE | GERENTE DE BANCA CORPORATIVA |
| MUZI GIACONI, CLAUDIO | GERENTE DE CONTROL FINANCIERO, OPERACIONES Y TECNOLOGIA, RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN Y RESPONSABLE DEL RESGUARDO DE DATOS, SOFTWARE Y DOCUMENTACION. |
| GARCIA DI LUCA, JOSE FERNANDO | GERENTE DE RIESGOS |
| | |



XII. Consideraciones adicionales

Durante el ejercicio 2023 los órganos de administración y de control han mantenido el siguiente número de reuniones:

| Reunión | Cantidad |
|-----------------------------|----------|
| Directorio | 8 |
| Comité Ejecutivo | 37 |
| Comité de Auditoría | 7 |
| Comité de Activos y Pasivos | 12 |
| Comité de Créditos | 36 |
| Comité Integral de Riesgos | 6 |
| Comité de Cumplimiento | 6 |
| Comité de RRHH | 8 |
| Comité de Tecnología | 6 |
| Comité de Ciberseguridad | 3 |
| Comité de Sustentabilidad | 6 |

Todos los Comités dejan reflejado sus resoluciones en Actas y cuando se enfrentan a casos que exceden las potestades otorgadas se remiten directamente al Directorio.

KPMG es la firma en la que se han tercerizado las tareas de auditoría interna.

4. SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

La gestión integral de riesgos de la Institución, tiene como objetivo garantizar, con razonable seguridad, la consecución de los objetivos estratégicos y, por ende, el desarrollo equilibrado de la Institución, a través de un proceso que tiene como objetivo identificar, medir, monitorear y controlar los riesgos a los que se expone la Institución

Los riesgos comprendidos son:

- I. Riesgo Estratégico
- II. Riesgo de Crédito
- III. Riesgos de Mercado
- IV. Riesgo de Liquidez
- V. Riesgo Operativo
- VI. Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva
- VII. Riesgo de Cumplimiento
- VIII. Otros Riesgos
 - i) Riesgo de Reputación
 - ii) Riesgo País
 - iii) Riesgo Legal

La estrategia de riesgos de Banque Heritage (Uruguay) S.A. se basa en la prudencia para asumir los riesgos inherentes a la intermediación financiera para el manejo financiero de la Institución y para la correcta utilización de los recursos físicos, humanos y tecnológicos.



La fortaleza de la gestión de los riesgos de la Institución se basa en su Gobierno Corporativo, en donde el Directorio define los objetivos estratégicos, aprueba el plan de negocios y realiza el seguimiento con una periodicidad bimestral y el Comité Ejecutivo se involucra proactivamente en los procesos vigentes.

I. Riesgo Estratégico

Se define como el riesgo de incumplimiento de los objetivos de volúmenes de negocios, costos, resultados, nivel y retorno sobre capital definidos en los planes estratégicos aprobados por el Directorio.

En el 2020, el Banco definió su plan estratégico el cual fue validado por el Directorio, es sujeto a revisiones anuales y abarca actualmente hasta el año 2026.

La implementación de dicho plan es responsabilidad del Comité Ejecutivo, el cual es liderado por el Gerente General e integrado por todas las Gerencias del Banco.

El Comité Ejecutivo es también quien realiza el monitoreo mensual del plan a efectos de evaluar posibles ajustes a variables claves del mismo, presentándose dicho monitoreo en cada reunión de Directorio. Asimismo, la evaluación del Riesgo Estratégico se presenta en el Comité Integral de Riesgos, en el Comité de Auditoría y en el Directorio.

II. Riesgo de Crédito

De acuerdo a la política vigente, el Directorio delega al Comité de Créditos y a quienes tienen límites individuales la aprobación de préstamos autoliquidables, préstamos clean y parcialmente garantizados.

La política de créditos de Banque Heritage (Uruguay) S.A. requiere establecer un límite o línea de crédito para cada cliente. La decisión de aprobar una línea está basada en una solicitud escrita realizada por los Departamentos de Riesgos y Banca Corporativa (Propuesta de Crédito). El proceso de aprobación considera todos los riesgos directos o contingentes.

La solicitud debe incluir una descripción del riesgo a asumir y su justificación tomando en consideración el negocio, la relación comercial y calidad del gerenciamiento, las condiciones financieras de la compañía y su situación en el mercado, así como también la tasa de interés, las condiciones de financiamiento, la operativa y garantías ofrecidas.

Dicha propuesta es analizada por el Comité de Créditos descrito en el punto IV del apartado de la sección anterior.

El sector de Riesgos de Créditos es quien controla a nivel de portafolio las operaciones vencidas, las calificaciones de acuerdo a los criterios del Regulador, así como los topes definidos por políticas internas o disposiciones del Banco Central del Uruguay.

III. Riesgo de Mercado

Se entiende por riesgo de mercado a la contingencia que la Institución incurra en pérdidas debido a la variación de los factores de riesgo –tipo de interés, tipo de cambio,

renta variable y su volatilidad, así como del riesgo de solvencia y de liquidez de los distintos productos y mercados en los que opera la Institución.

Se implementan distintos procedimientos según se analice:

- Riesgo de tasa de interés en portafolios de inversión.
- Riesgo de tasa de interés estructural: el riesgo surge por los desfases existentes en los vencimientos y la variación de las tasas de interés de activos y pasivos.
- Riesgo de tipo de cambio.

Tasa de interés en portafolios de inversión disponibles para la venta

La metodología estándar aplicada durante 2023 para la gestión de riesgo de los portafolios de inversión es el Valor en Riesgo (VaR), que mide la pérdida máxima esperada con un nivel de confianza y un horizonte temporal determinados.

Para el portafolio disponible para la venta en moneda extranjera se utiliza la metodología de VaR histórico con un nivel de confianza de 99% a un horizonte temporal de un día.

Para el portafolio en moneda nacional se utiliza la metodología del VaR paramétrico con un nivel de confianza de 99% a un horizonte temporal de diez días.

Adicionalmente, se considera la medición del CVaR (Valor en Riesgo Condicional) para el portafolio internacional disponible para la venta y se utiliza también el VBP, que mide la sensibilidad a la tasa de interés de la cartera de valores. Esta medida muestra la pérdida potencial que se enfrentaría por aumentos en un punto básico de la tasa de interés.

En forma complementaria a los cálculos de VaR y CVaR se realizan pruebas de backtesting comparando las estimaciones obtenidas por los modelos con los resultados de valuación de las distintas posiciones. Estas pruebas tienen como objeto proporcionar una medida de precisión de los modelos utilizados de acuerdo a lo recomendado por Basilea.

Tasa de interés estructural

Respecto a la gestión del riesgo de tasa de interés estructural se realiza un análisis del descalce de activos y pasivos por moneda (US\$, UYU, Euros y otras monedas que se consideren significativas) en las diferentes bandas temporales, según la próxima fecha de revisión de la tasa de interés. Los modelos proporcionan el valor del descalce en términos anualizados, y aplicando un porcentaje de variación de la tasa de interés en cada una de las monedas, se obtiene el impacto en los resultados. Adicionalmente, se realiza un análisis del impacto de las subas de las tasas de interés sobre el valor económico del patrimonio del Banco.

Tipo de cambio

Se realiza un seguimiento diario de las posiciones, analizando el impacto de sus cambios en las medidas de riesgos.

La metodología aplicada para el riesgo de tipo de cambio en moneda nacional se basa en el cálculo del VaR paramétrico con nivel de confianza de 99% y un horizonte temporal de un día.

Adicionalmente, se definieron límites para las posiciones en cada moneda, se establecieron stop loss diarios y mensuales para la posición en moneda nacional y se realizan análisis de estrés por variaciones del tipo de cambio (\$/US\$) analizando su impacto en resultados y patrimonio.

IV. Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez está asociado a la capacidad de Banque Heritage (Uruguay) S.A. de hacer frente a los compromisos adquiridos en el corto plazo y se define como la probabilidad de incurrir en pérdidas excesivas por venta de activos a precios inferiores a los de mercados para enfrentar esas obligaciones.

El Banco cuenta con un set de indicadores propios del Banco, del sistema financiero y del país para monitorear la situación de liquidez en el corto y largo plazo.

Las medidas utilizadas para el control del presente riesgo son los análisis de gaps de liquidez, indicadores de alerta temprana de liquidez, LCR, NSFR y planes de contingencia. La gestión del presente riesgo es responsabilidad del Gerente de Tesorería.

V. Riesgo Operativo

Se entiende por Riesgo Operativo (RO), el riesgo de sufrir pérdidas debido a la inadecuación o fallas de los procesos, personas y sistemas, o a causa de eventos externos.

Banque Heritage (Uruguay) S.A. promueve una cultura de gestión de los RO incurridos a través de la operativa de la institución, los productos y servicios que maneja y las metas o fines que persigue. El control interno de la Institución tiene soporte en las tres líneas de defensa. La primera línea son los Sectores, en la segunda línea se encuentra Riesgos y Cumplimiento y en la tercera línea se ubica la Auditoría Interna.

Como parte de la gestión de RO surgen los procesos de identificación y evaluación de RO, Registro de incidentes y KRI (Indicadores Claves de Riesgo).

El Registro de incidentes permite identificar y, en consecuencia, eliminar los focos de riesgo, independientemente de que se hayan producido pérdidas o no. Es una base que contribuye a la gestión al permitir el contraste de la autoevaluación realizada con la realidad.

El Departamento de Riesgos reporta al Comité Integral de Riesgos y al Comité de Auditoría el estatus de la gestión de RO de la institución, dónde se presenta el set de reportes definido para este riesgo. Esta información y reportes se envían también al Directorio.

Las pérdidas por riesgos operacionales no fueron materiales en el ejercicio 2023 y se encontraron dentro de los límites definidos por la Institución.



Perteneciente al Departamento de Riesgos, funciona el Sector de Seguridad de la Información cuya misión es el monitoreo y control de los activos de información lógicos y físicos de la Institución. Incluyendo dentro de sus funciones críticas: la protección sobre ataques externos y ataques internos, administración de usuarios y perfiles de acuerdo a las responsabilidades requeridas (sistemas, base de datos, etc.), modificaciones realizadas en el Core System y definición de propietarios, manipulación y protección de los activos de información. Presenta su análisis al Comité de Ciberseguridad y al Comité Integral de Riesgos.

VI. Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

El riesgo de Lavado de Activos deriva de no detectar las actividades realizadas por personas físicas o jurídicas tendientes a convertir fondos o recursos provenientes de actividades ilícitas, al ocultar y/o disimular su procedencia.

Por otra parte, el riesgo de Financiamiento del Terrorismo se define como el riesgo derivado de la participación en alguna actividad relacionada a la financiación de un acto terrorista, aún cuando ellas no se desplegaran en el territorio nacional.

Banque Heritage (Uruguay) S.A. cuenta con un sistema integral para prevenir estos riesgos, compuesto de los siguientes elementos:

- Política para prevenir el Lavado de Activos (ALD) y el Financiamiento del Terrorismo (AFT) del Banco, así como del grupo, de conformidad con las directivas provenientes de Banque Heritage S.A. Suiza.
- Manual de procedimientos para prevenir el Lavado de Activos (ALD) y el Financiamiento del Terrorismo (AFT).
- Código de Ética.
- Cross Border Policy.
- Políticas para la prevención del fraude.
- Política anti soborno y anti corrupción (ABC Policy).
- Matriz de riesgo agregada y matriz de clientes ALD/AFT por LA y FT.
- Política de Conductas de Mercado.
- Controles específicos para la prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo.
- Requerimientos adicionales para clientes que manejan fondos de terceros
- Formulario para aceptación del clientes y evaluación de riesgo ALD/AFT para Personas Físicas y para Personas Jurídicas (KYC).
- Sistema Integral de monitoreo permanente de transacciones *ex ante* y *ex post*, de acuerdo a un enfoque basado en riesgos.
- Plan de Trabajo del Oficial de Cumplimiento.
- Plan de capacitación para los funcionarios del Banco y específica para el área de Cumplimiento.
- Revisiones de auditorías específicas según normativa.
- Auditorías anuales por parte del Compliance Officer del Grupo (Group Compliance Officer).
- Auditorías periódicas en el marco del gobierno corporativo del Grupo Heritage, llevadas a cabo por KPMG Suiza.

El Oficial de Cumplimiento es el responsable de liderar la administración de este riesgo. Reporta al Gerente General del Banco y matricialmente al Group Compliance Officer del Banco en Suiza.

El Oficial de Cumplimiento tiene participación activa en el Comité Ejecutivo, Comité de Cumplimiento, Comité Integral de Riesgos y Comité de Auditoría.

VII. Riesgo de Cumplimiento

El riesgo de cumplimiento se define como el riesgo presente y futuro de que las actividades del Banco se vean afectadas por violaciones a las leyes, regulaciones, estándares y prácticas de la industria o estándares éticos, generando un impacto negativo en la situación económica/financiera del Banco.

El Riesgo de Cumplimiento se informa bimensualmente a Banque Heritage Suiza a través del reporte que se envía a Casa Matriz donde se analizan los riesgos legales del Banco. Este riesgo también se evalúa a nivel local en el ámbito del Comité Integral de Riesgos.

Adicionalmente, los planes de acción acordados, que se entienden relevantes, ya sea por los cambios que implican en la operativa del Banco, por la importancia de la norma en cuestión o por los plazos que pueda involucrar su implementación, se presentan al Comité Integral de Riesgos donde se aprueban y luego se realiza un seguimiento mensual del avance de los mismos.

Por otra parte, bimestralmente se informa sobre el Riesgo de Cumplimiento, su tendencia y gestión en el Comité Integral de Riesgos.

En el marco de la revisión periódica de procesos operativos, el Gerente de Legal & Cumplimiento controla que la documentación utilizada para cada uno de los procedimientos se adecue a la regulación vigente.

En el Departamento de Legal & Cumplimiento se realiza el seguimiento y control de los reclamos de clientes, así como el análisis de las nuevas actividades y productos a ser implementados por el Banco.

VIII. Otros Riesgos

Riesgo Reputación

Banque Heritage (Uruguay) S.A. tiene como premisa fundamental mantener y mejorar su imagen como institución ética, solvente e innovadora en el mercado financiero. Basa esta estrategia en la difusión a todos sus empleados y funcionarios del Código de Ética del Banco, del manual de prevención de lavado de activos y fraude, conjuntamente con el monitoreo de todas las actividades por parte del Oficial de Cumplimiento y Auditoría Interna.

Riesgo País

Paralelamente, como complemento al análisis de Riesgo de Crédito, se analiza la exposición a Riesgo País de la Institución, incorporando todas las operaciones de

créditos transnacionales (“cross border”). Es política de la Institución colocar sus recursos en países de grado de inversión.

Riesgo Legal

El cumplimiento de las diferentes normativas que rigen nuestra actividad se basa en la aplicación de procesos para implementar nuevas normas y en los controles asociados.

La gran mayoría de estos riesgos se controlan a través de procesos automatizados, controles tercerizados, controles internos, cuya responsabilidad abarca desde los supervisores de áreas hasta diferentes Comités como el Comité de Cumplimiento, Comité Ejecutivo, Comité Integral de Riesgos, Comité de Créditos, Comité de Activos y Pasivos.

La eficacia del control de la normativa queda evidenciado en los resultados obtenidos en las diversas auditorías: regulatoria, interna, externa y la correspondiente a la regulación requerida por la Comisión Bancaria Suiza (supervisión global consolidada dentro del Grupo de Banque Heritage).

5. AUDITORÍA EXTERNA

Banque Heritage (Uruguay) S.A. ha contratado como auditor externo a PWC desde el año 2007 basados en su reconocida trayectoria internacional y en que es la empresa seleccionada por el accionista controlante (Banque Heritage). Dicha empresa está inscrita en el registro de Auditores Externos del BCU. Tanto su trayectoria como la inscripción en dicho registro aseguran la independencia de la misma respecto de nuestra Institución.

“Este informe anual de Gobierno Corporativo ha sido aprobado por el Directorio de Banque Heritage (Uruguay) S.A., en su sesión del 15 de marzo de 2024”

Nota: El acceso al Informe anual de Gobierno Corporativo se encuentra en la página principal de Banque Heritage (Uruguay) S.A. bajo el link “Conozca Banque Heritage”, submenú “Información Regulatoria”, submenú “Gobierno Corporativo”.